



Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial

Sr. D.  
Alejandro Perales Albert  
Presidente  
**AUC**  
c/ Cavanilles, 29, 2º D  
28007 MADRID

Madrid, 13 de noviembre de 2008

**ASUNTO: AUC vs. LUIS ESPINOSA, S.A. (BODEGAS ESPINOSA)**

Muy señor nuestro:

En relación con la misma nos es grato informarle de que una vez recibida su reclamación fue tramitada, según el procedimiento que tiene establecido Autocontrol, dando audiencia a la empresa reclamada (LUIS ESPINOSA, S.A.).

La empresa reclamada, nos ha informado que "...Con objeto de solventar la reclamación presentada por AUC hemos dado traslado a nuestro soporte informativo del mandato de realización de los cambios en la página web en construcción [www.bodegasespinosa.com](http://www.bodegasespinosa.com), para que incluya la leyenda "Disfruta de un consumo responsable", así como la tecla de paso para mayores de 18 años, según se requiere, y cumpliendo así con lo establecido en el artículo 15 del código de autorregulación publicitaria de FEBE".

A la vista de esta respuesta entendemos que se ha producido, por dicha empresa, una aceptación de la reclamación y un compromiso de modificación. Por ello, consideramos resuelta la reclamación sin que sea necesario su traslado al Jurado.

Atentamente,

José Domingo Gómez Castallo  
Director General